

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN DE SERVICIOS INTEGRADOS PARA LA SEGURIDAD INTERIOR CON DESTINO A INMUEBLES DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SUS ENTIDADES INSTRUMENTALES.

DATOS DEL EXPEDIENTE

Título del contrato	CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN DE LOS SERVICIOS INTEGRADOS PARA LA SEGURIDAD INTERIOR CON DESTINO A INMUEBLES DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SUS ENTIDADES INSTRUMENTALES (MODALIDAD 1) DE LAS SEDES DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO DE CÓRDOBA EN EL EDIFICIO DE USO COMPARTIDO SITO EN AVDA GRAN CAPITÁN 12 DE CÓRDOBA					
Expediente	CONTR 2026/20792		Código CPV¹	79710000-4 Servicios de seguridad. 79713000-5 Servicios de guardias de seguridad. 79714000-2 Servicios de vigilancia.		
Inmueble/inmuebles	1	Localidad	Córdoba		Provincia	Córdoba
Nº Lote Acuerdo Marco	7		Referencia del catálogo			
Denominación del lote	Vigilancia en la Provincia de Córdoba de valor estimado inferior a 100.000 €					
Procedimiento de adjudicación	Contrato basado en el Acuerdo Marco de homologación de Servicios integrados para la seguridad interior con destino a inmuebles de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, con nueva licitación					
Tipo de tramitación	Ordinaria					
Plazo de duración	Cinco meses y medio(5,50) . Fecha de inicio: 16/03/2026. Fecha fin: 31/08/2026					
Prórrogas	El presente contrato prevé la posibilidad de una o varias prórrogas de una duración mínima de 1 mes y de un máximo de 4 meses más, máximo hasta el 31/12/2026.					
IMPORTE DE ADJUDICACIÓN (IVA excluido)		IMPORTE IVA		IMPORTE DE ADJUDICACIÓN (IVA incluido)		
ANUALIDAD 2026: 17.092,86 €		3.589,50 €		20.682,36 €		
TOTAL: 17.092,86 €		TOTAL: 3.589,50 €		TOTAL: 20.682,36 €		
IMPORTE DE ADJUDICACIÓN TOTAL (IVA excluido) EN LETRA: DIECISIETE MIL NOVENTA Y DOS EUROS CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS, (más un importe de TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS en concepto de IVA (21%)), total VEINTE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS (20.682,36 €)						

1 Se detallan los CPV del Acuerdo Marco, debiendo seleccionarse el que corresponda:

50610000-4 Servicios de reparación y mantenimiento de equipos de seguridad.

79710000-4 Servicios de seguridad:

79711000-1 Servicios de vigilancia de sistemas de alarma.

79713000-5 Servicios de guardias de seguridad.

79714000-2 Servicios de vigilancia.

Recuérdese en caso de ser una entidad obligada al uso del tramitador electrónico de expedientes de contratación, que el propio sistema facilita esta información.

Edificio Administrativo Plaza de la Constitución
Plaza de la Constitución s/n. Edificio A planta1ª.
14004 - Córdoba.

T: 957 001 115

info.cordoba.ceeta@juntadeandalucia.es



MARIA DOLORES GALVEZ PAEZ		11/03/2026 15:20:26	PÁGINA: 1 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGw1VhPICq6u7YIPCch31AvOZxJ3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



En la tramitación del expediente de adjudicación del contrato basado en el Acuerdo Marco de Homologación de Servicios integrados para la seguridad interior con destino a inmuebles de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales (en adelante contrato basado en Acuerdo Marco), se han puesto de manifiesto los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Con fecha 23 de febrero de 2024, se formalizó el Acuerdo Marco de Homologación de Servicios integrados para la seguridad interior con destino a inmuebles de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales (en adelante AMH), tras haber sido declarados de necesaria uniformidad los servicios integrados para la seguridad interior en inmuebles de la Junta de Andalucía mediante Resolución de 4 de diciembre de 2018, de la Dirección General de Patrimonio -entonces competente por razón de la materia-, publicada en el BOJA nº 246 de 21 de diciembre de 2018, revistiendo el carácter de homologados, conforme al artículo 37 del Decreto 39/2011, 2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados (en adelante Decreto 39/2011), entre la Dirección General de Contratación de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y las diferentes empresas que resultaron homologadas en cada uno de los 72 lotes que lo componen. El mismo tiene una duración inicial de dos años, finalizando el 22 de febrero de 2026, pudiendo ser objeto de prórrogas anuales con un máximo de dos años.

Segundo.- Con fecha 26 de enero de 2026, se suscribe, por parte de la Secretaria General Provincial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo y Recursos Comunes de esta Delegación Territorial, Documento de Licitación para la celebración del Contrato Basado en el Acuerdo Marco.

Tercero.- Con fecha 27 de enero de 2026, por el Servicio de Seguridad de la Secretaría General de Interior de la Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencias se acusa recibo de la solicitud de informe de la Delegación Territorial de fecha 23 de enero de 2026, indicándose que esta nueva contratación viene a dar continuidad a los servicios implantados actualmente y cuyo expediente ya contaba con el informe favorable de 8 de julio de 2024, exigido en la normativa reguladora de la contratación de estos servicios relativo a la justificación de la necesidad del contrato, de la modalidad elegida y de las especificaciones técnicas de la prestación.

Cuarto. - Con fecha 30 de enero de 2026, esta Delegada Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Córdoba envía invitación a las empresas EULEN SEGURIDAD S.A., GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD S.A.U, ILUNION SEGURIDAD S.A, SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA SA y SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX S.A, adjudicatarias del lote Nº 7-"*Vigilancia en la Provincia de Córdoba de valor estimado inferior a 100.000 €*", concediendo un plazo de presentación de ofertas hasta el 12 de febrero de 2026. .

Quinto. - En la citada invitación se convoca a las referidas empresas a visita de inspección a las instalaciones objeto del contrato para el día 6 de febrero de 2026, no constando que a la misma acudiese ningún representante de las licitadoras.

Sexto.- Con fecha 4 de febrero de 2026, la Delegada Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo acuerda nombrar a los miembros de la Comisión Técnica encargada de la valoración de las propuestas presentadas al contrato de referencia basado en el AMH.

MARIA DOLORES GALVEZ PAEZ		11/03/2026 15:20:26	PÁGINA: 2 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGw1VhPICq6u7YIPCch31AvOZxJ3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Séptimo.- Con fecha 13 de febrero de 2026 una vez finalizado el plazo de presentación de ofertas, se procede a abrir el sobre electrónico nº1 que contienen las propuestas ofertadas ponderables mediante juicios de valor y se remiten las mismas a los miembros de la Comisión Técnica para su estudio.

Octavo.- Con fecha 18 de febrero de 2026, se reúnen en la sede de la Delegación Territorial en Córdoba los miembros de la Comisión para valorar las ofertas presentadas en el sobre electrónico nº1, haciendo constar lo siguiente:

A) Calidad de la descripción del activo y entorno.

EULEN SEGURIDAD, S.A.	Realiza una detallada (buena) descripción del activo e identificación de la amenazas. El documento presentado realiza un análisis exhaustivo del entorno del activo, aunque hace una descripción general del centro desactualizada en lo que se refiere a la ubicación de los distintos Servicios. En concreto, los servicios de Comercio y Turismo, no se encuentran ubicados en este centro, así como el Centro de Mediación Arbitraje y Conciliación (CMAC), que está en la Planta Baja y no en la tercera como se detalla en el documento. (75% de la puntuación máxima prevista en la tabla del anexo XXXII del PCAP)
GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD S.A.U	Realiza una detallada (buena) descripción del activo e identificación de la amenazas. Presenta un amplio documento con un análisis pormenorizado del entorno y de las amenazas potenciales, no obstante la descripción del activo se encuentra desactualizada en lo que se refiere a la ubicación de los distintos Servicios y al número de empleados. (75% de la puntuación máxima prevista en la tabla del anexo XXXII del PCAP)
ILUNION SEGURIDAD, S.A	Realiza una somera (insuficiente) descripción del activo e identificación de las amenazas. El documento presentado no realiza un análisis pormenorizado del entorno urbano y social, ni una descripción general del centro, no describe sus características estructurales y constructivas (accesos, puertas, ventanas, etc.) ni expone la ubicación de los distintos Servicios. (25% de la puntuación máxima prevista en la tabla del anexo XXXII del PCAP)
SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA SA	Realiza una somera (insuficiente) descripción del activo e identificación de las amenazas. El documento remite a la consulta de los datos disponibles en fuentes externas a la empresa como son la Sede del Catastro o el Plan de Autoprotección del edificio sin realizar un análisis pormenorizado por cuenta propia. (25% de la puntuación máxima prevista en la tabla del anexo XXXII del PCAP).

MARIA DOLORES GALVEZ PAEZ		11/03/2026 15:20:26	PÁGINA: 3 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGw1VhPICq6u7YIPCch31AvOZxJ3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

**B) Calidad del análisis y gestión del riesgo.**

EULEN SEGURIDAD, S.A.	Realiza una exhaustiva (muy buena) evaluación de los riesgos y de las medidas de protección. La licitadora propone asimismo medidas de solución ante los riesgos detectados. (100% de la puntuación máxima prevista en la tabla del anexo XXXII del PCAP)
GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD S.A.U	Realiza una detallada (buena) evaluación de los riesgos y de las medidas de protección. El documento describe uno por uno los elementos que pueden generar riesgos y hace una clasificación del edificio para proponer a continuación las medidas a implantar para reducirlos, sin embargo, existen algunos errores debidos fundamentalmente a la ubicación errónea de los distintos servicios y del vigilante que presta el servicio. (75 % de la puntuación máxima prevista en la tabla del anexo XXXII del PCAP).
ILUNION SEGURIDAD, S.A	Realiza una somera (insuficiente) evaluación de los riesgos y de las medidas de protección. Establece una evaluación de los riesgos muy general, sin entrar a valorar las particularidades específicas del edificio, en relación a los riesgos que suponen sus actuales elementos constructivos y estructurales. Asimismo y a tener en cuenta, erróneamente indica que las instalaciones se encuentran protegidas por CCTV. (25 % de la puntuación máxima prevista en la tabla del anexo XXXII del PCAP)
SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA SA	Realiza una correcta (aceptable) evaluación de los riesgos y de las medidas de protección. Establece una evaluación de los riesgos tanto en horario de apertura al público como con las instalaciones cerradas sobre los datos reflejados en el documento A y obtenidos por fuentes externas a la empresa. (50% de la puntuación máxima prevista en la tabla del anexo XXXII del PCAP).

C) Calidad de las previsiones relativas a la gestión de incidentes en el sistema de protección.

EULEN SEGURIDAD, S.A.	Realiza unos exhaustivos (muy buenos) protocolos de actuación ante incidentes. Para cada protocolo presenta: procedimiento de identificación, procedimiento a seguir y fórmulas de registro de incidentes. (100% de la puntuación máxima prevista en la tabla del anexo XXXII del PCAP)
GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD S.A.U	Realiza unos exhaustivos (muy buenos) protocolos de actuación ante incidentes. En el documento presentado relaciona las actuaciones a realizar por tipo de riesgo analizado en la documentación anterior. (100% de la puntuación máxima prevista en la tabla del anexo XXXII del PCAP).
ILUNION SEGURIDAD, S.A	Realiza unos detallados (buenos) protocolos de actuación ante incidentes. En el documento presentado se relaciona un programa de realización y control del servicio, así como los protocolos con los que dice contar, desarrollándolos de forma detallada. (75% de la puntuación máxima prevista en la tabla del anexo XXXII del PCAP)



SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA SA	Realiza unos correctos (aceptables) protocolos de actuación ante incidentes. En el documento presentado se relacionan los protocolos con los que dice contar, pero no los desarrolla, comprometiéndose a hacerlo en caso de resultar adjudicataria. (50% de la puntuación máxima prevista en la tabla del anexo XXXII del PCAP).
-------------------------------	--

D) Calidad de las previsiones relativas a disponibilidad de eventuales medios de apoyo a los servicios.

EULEN SEGURIDAD, S.A.	Realiza una exhaustiva (muy buena) descripción de los recursos humanos, organizativos y técnicos para eventualmente restituir/reforzar el sistema de protección. Relaciona los recursos disponibles tanto en la provincia de Córdoba (para los servicios de vigilancia y acuda) como en los servicios centrales de la empresa en Madrid (para la gestión de la CRA). (100% de la puntuación máxima prevista en la tabla del anexo XXXII del PCAP)
GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD S.A.U	Realiza una exhaustiva (muy buena) descripción de los recursos humanos, organizativos y técnicos para eventualmente restituir/reforzar el sistema de protección. Relaciona los recursos disponibles tanto en la provincia de Córdoba (para los servicios de vigilancia y acuda) como en los servicios centrales de la empresa en Almería (para la gestión de la CRA). (100% de la puntuación máxima prevista en la tabla del anexo XXXII del PCAP).
ILUNION SEGURIDAD, S.A	Realiza una correcta (aceptable) descripción de los recursos humanos, organizativos y técnicos para eventualmente restituir/reforzar el sistema de protección. En el documento presentado realiza de forma general una aceptable descripción de los recursos humanos disponibles, no coincidiendo los datos que la empresa detalla, en relación con los medios humanos necesarios y exclusivos para el servicio objeto de este contrato, ni con los horarios recogidos en el documento de licitación. (50 % de la puntuación máxima prevista en la tabla del anexo XXXII del PCAP)
SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA SA	Realiza una correcta (aceptable) descripción de los recursos humanos, organizativos y técnicos para eventualmente restituir/reforzar el sistema de protección. Incluye la dirección de la central de Securitas en la provincia de Córdoba y relaciona la disponibilidad de servicios adicionales facturables al margen del contrato. (50% de la puntuación máxima prevista en la tabla del anexo XXXII del PCAP).

La entidad **SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX S.A.**, presenta documentación firmada electrónicamente por representante y membrete de la empresa, pero sin contenido alguno para ninguno de los cuatro (4) apartados valorables. Visto lo anterior, la Comisión decide otorgar la puntuación más baja en todos los apartados valorables a expensas de comprobar si finalmente presenta oferta en el sobre electrónico n.º 2 para, en su caso, proceder a la exclusión de la misma y a la comunicación de todo lo anterior al Servicio de Seguridad dependiente de la Secretaría General de Interior de la Junta de Andalucía, a los efectos previstos en la Cláusula 25.2.1 del PCAP del Acuerdo Marco de Homologación.

MARIA DOLORES GALVEZ PAEZ		11/03/2026 15:20:26	PÁGINA: 5 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGw1VhPICq6u7YIPCch31AvOZxJ3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



La puntuación obtenida por las empresas licitadoras, sobre un máximo de 48,00 puntos, como resultado de las valoraciones de los criterios de adjudicación valorados mediante juicios de valor es la siguiente:

PUNTUACIÓN TOTAL	EULEN SEGURIDAD, S.A.	GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD S.A.U.	ILUNION SEGURIDAD , S.A	SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA SA	SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX S.A
A) Calidad de la descripción del activo y entorno	10,50	10,50	3,50	3,50	0,00
B) Calidad del análisis y gestión del riesgo	14,00	10,50	3,50	7,00	0,00
C) Calidad de las previsiones relativas a la gestión de incidentes en el sistema de protección	10,00	10,00	7,50	5,00	0,00
D) Calidad de las previsiones relativas a disponibilidad de eventuales medios de apoyo a los servicios	10,00	10,00	5,00	5,00	0,00
TOTAL PUNTUACIÓN CRITERIOS JUICIOS DE VALOR	44,50	41,00	19,50	20,50	0,00

Noveno.- Con fecha 20 de febrero de 2026, se reúnen en la sede de la Delegación Territorial en Córdoba los miembros de la Comisión Técnica para proceder a la apertura del sobre electrónico nº2 "Criterios de adjudicación ponderables mediante aplicación de fórmulas" de las licitadoras invitadas al procedimiento con el siguiente resultado:

Epígrafes	EULEN SEGURIDAD, S.A.	GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD S.A.U.	ILUNION SEGURIDA D, S.A	SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA SA	SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX S.A
J) Formación obligatoria. Horas presenciales (mín 10 horas)	20 horas	20 horas	0 horas	10 horas	No presenta documentación
K) Oferta económica	20.325,84 €	17.092,86 €	17.095,84 €	Documento en blanco	19.917,99 €

Las entidades EULEN SEGURIDAD, S.A. y SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX S.A, presentan ofertas económicas por encima del presupuesto base de licitación (IVA excluido), motivo por el cual, la Comisión Técnica acuerda excluirlas de la licitación en cumplimiento de lo establecido en el artículo 100 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español

MARIA DOLORES GALVEZ PAEZ		11/03/2026 15:20:26	PÁGINA: 6 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGw1VhPICq6u7YIPCch31AvOZxJ3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

La entidad SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA S.A. presenta el documento de oferta económica sin datos y acompaña escrito en el que manifiesta su discrepancia con la licitación porque entiende que "*tal presupuesto base de licitación rompe el equilibrio económico de las partes*"; visto lo cual, la Comisión acuerda la exclusión de la oferta y el traslado de las observaciones al Servicio de Seguridad de la Secretaría General de Interior de la Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencias.

Aplicando las fórmulas establecidas en la Cláusula 25.2.3 del PCAP al resto de las ofertas admitidas, la puntuación obtenida en el apartado J) por cada una de las licitadoras ha sido la siguiente:

Epígrafe	GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD S.A.U.	ILUNION SEGURIDAD, S.A
J) Formación obligatoria. Horas presenciales (mín 10 horas)	10,00 puntos	0,00 puntos

Con respecto a la puntuación obtenida por las ofertas económicas (apartado K), se procede a aplicar la fórmula incluida en el PCAP, ponderada por peso de la anualidad, con el siguiente resultado:

Epígrafe	GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD S.A.U.	ILUNION SEGURIDAD, S.A
K) Oferta económica	0,07 puntos	0,00 puntos

Ponderadas todas las ofertas admitidas y aplicadas todas las fórmulas previstas, las licitadoras obtienen las siguientes puntuaciones totales:

Modalidad 1: VIGILANCIA		
PUNTUACIÓN TOTAL	GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD S.A.U.	ILUNION SEGURIDAD, S.A
A) Calidad de la descripción del activo y entorno	10,50	3,50
B) Calidad del análisis y gestión del riesgo	10,50	3,50
C) Calidad de las previsiones relativas a la gestión de incidentes en el sistema de protección	10,00	7,50
D) Calidad de las previsiones relativas a disponibilidad de eventuales medios de apoyo a los servicios	10,00	5,00
J) Formación obligatoria. Horas presenciales (mín 10 horas)	10,00	0,00
K) Oferta económica (suma puntuaciones ponderadas)	0,07	0,00
TOTAL	51,07	19,50

MARIA DOLORES GALVEZ PAEZ		11/03/2026 15:20:26	PÁGINA: 7 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGw1VhPICq6u7YIPCch31AvOZxJ3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Una vez evaluadas todas las proposiciones, se procede a clasificar por orden decreciente de puntuación las proposiciones admitidas, resultando lo siguiente:

ORDEN	EMPRESA	PUNTUACIÓN TOTAL
1º	GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD S.A.U	51,07
2º	ILUNION SEGURIDAD, S.A	19,50

En consecuencia, la Secretaria General Provincial de esta Delegación Territorial, con fecha 23 de febrero de 2026, acuerda proponer la adjudicación del contrato basado en el Acuerdo Marco, a favor de GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD S.A.U al haber obtenido la máxima puntuación en la valoración de los criterios de adjudicación.

Décimo.- Con fecha 24 de febrero de 2026, la adjudicataria propuesta, GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD S.A.U constituye por medios electrónicos ante la Caja General de Depósitos de la Comunidad Autónoma una garantía definitiva por importe de OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (854,64 euros), según se acredita mediante el correspondiente resguardo de depósito nºT001040216891, para responder de los supuestos contemplados en el artículo 110 de la de la LCSP.

Undécimo.- Consta en el expediente documento contable AD, CONT 2026 0120701188, de autorización y disposición del crédito, correspondiente a la adjudicación del Contrato Basado en el Acuerdo Marco, fiscalizado favorablemente por la Intervención competente el 11 de marzo de 2026.

A estos antecedentes de hecho le son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. - El artículo 227.2 de la LCSP establece que las centrales de contratación actuarán adquiriendo suministros y servicios para otros entes del sector público, o adjudicando contratos o celebrando acuerdos marco y sistemas dinámicos de adquisición para la realización de obras, suministros o servicios destinados a los mismos.

Atendiendo a lo previsto en los artículos 34.4 y 38.2 del Decreto 39/2011 y estando en vigor el Acuerdo Marco de Homologación de Servicios integrados para la seguridad interior, este órgano de contratación está obligado a contratar mediante contrato basado en el mismo con las empresas incluidas en el Catálogo de Bienes y Servicios Homologados los correspondientes servicios.

Segundo. - Los contratos basados se adjudicarán convocando a las partes a una nueva licitación en la que se tomarán como base los términos especificados en los pliegos del Acuerdo Marco, de conformidad con lo previsto en el artículo 221.5 de la LCSP y en los términos indicados en el apartado IV del PCAP del Acuerdo Marco.

Tercero. - Serán de aplicación al contrato, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) y el de Prescripciones Técnicas Particulares aprobados en el expediente del Acuerdo Marco, que integran el presente Contrato Basado en el Acuerdo Marco junto con su documento de licitación.

MARIA DOLORES GALVEZ PAEZ		11/03/2026 15:20:26	PÁGINA: 8 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGw1VhPICq6u7YIPCch31AvOZxJ3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Cuarto. - El artículo 36.3 de la LCSP prevé que “los contratos basados en un Acuerdo Marco y los contratos específicos en el marco de un sistema dinámico de adquisición se perfeccionan con su adjudicación”.

Quinto. - El artículo 62 de la LCSP establece que los órganos de contratación deberán designar un responsable del contrato al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, dentro del ámbito de facultades que aquellos le atribuyan.

En virtud de lo dispuesto en el apartado 3, del artículo Quinto, de la Orden de 14 de octubre de 2022 (BOJA núm. 201 de 19/10/2022), por la que se delegan competencias en órganos directivos y entidades de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, así como el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías, modificado por Decreto del Presidente 13/2022, de 8 de agosto y en uso de las facultades que me confieren las disposiciones legales vigentes

RESUELVO

Primero. - Adjudicar el contrato basado en el Acuerdo Marco a favor de la mercantil GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD S.A.U con CIF n.ºA04038014, por un importe total de DIECISIETE MIL NOVENTA Y DOS EUROS CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS (17.092,86 €) IVA excluido, al que le corresponde en concepto de IVA (21 %) TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (3.589,50 €), siendo el importe total del contrato IVA incluido **VEINTE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS (20.682,36 €)**, incluido:

- Veinte (20) horas anuales de formación presencial de las 20 horas de formación obligatoria mínima anual establecidas en el artículo 7 de la Orden INT/318/2011, de 1 de febrero, sobre personal de seguridad privada.

Segundo.- Establecer un plazo de ejecución de cinco meses y medio (5,50 meses) a contar **desde el día 16 de marzo de 2026 hasta el 31 de agosto de 2026**, ambos inclusive, con la posibilidad de una o varias prórrogas de una duración mínima de 1 mes y de un máximo de 4 meses más, máximo hasta el 31 de diciembre de 2026, conforme a los siguientes precios/hora unitarios ofertados por la empresa adjudicataria:

CONCEPTOS		EJERCICIO
		2026
Actividades	Vigilancia (IA1)	17,81 €
Modalidad (IM1 = IA1)		17,81 €
Importe total básico		16.812,64 €
Importe de complementos		280,22 €
Porcentaje de Costes Indirectos		3,50 %
Porcentaje de Gastos Generales		3,25 %
Porcentaje de Beneficio industrial		4,00 %

MARIA DOLORES GALVEZ PAEZ		11/03/2026 15:20:26	PÁGINA: 9 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGw1VhPICq6u7YIPCch31AvOZxJ3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Tercero. - Ordenar la notificación a la empresa adjudicataria y al resto de empresas licitadoras con indicación de los recursos procedentes y la publicación en el perfil de contratante en el plazo máximo de 15 días tras la notificación del presente.

Cuarto. - Designar como responsable del contrato a la persona titular de la Secretaría General Provincial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo y Recursos Comunes en Córdoba. En el supuesto de ausencia de la persona responsable del contrato designada, actuará la persona titular de la Sección de Gestión Económica y Presupuestos de la Delegación Territorial en Córdoba.

Asimismo, resuelvo ordenar la comunicación de este nombramiento a la persona contratista en el plazo de quince días naturales.

Quinto. - Formalizar el contrato en documento administrativo.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente recurso potestativo de reposición ante esta Delegada Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Córdoba, en el plazo de un mes, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y computándose los plazos de conformidad con lo establecido en la Disposición adicional decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014; o bien se puede interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante Juzgado Contencioso Administrativo de Córdoba en el plazo de dos meses, a contar desde la práctica de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso potestativo de reposición no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Córdoba, a la fecha de la firma electrónica.
LA DELEGADA TERRITORIAL EN CÓRDOBA

Fdo.: DÑA. MARÍA DOLORES GÁLVEZ PÁEZ

MARIA DOLORES GALVEZ PAEZ		11/03/2026 15:20:26	PÁGINA: 10 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGw1VhPICq6u7YIPCch31AvOZxJ3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	